



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de febrero de 1989 se creó la **PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**, según Ley 008, publicada en el Registro Oficial 127, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de provincialización;

Que, la **PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, petrolero, turístico, artesanal y comercial, caracterizada por su significativa riqueza natural y biodiversa, que integra la Reserva de Producción Faunística del Cuyabeno, el Bosque Protector de Pañacocha, la Reserva Biológica de Limoncocha, configurando una comunidad afable, trabajadora y comprometida con el desarrollo socio-económico y productivo del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la Provincia de Sucumbíos, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de febrero de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General

Recibido Hoy 9-02-2011
Quito Vargas O.
Asamblea Nacional
Hora: 10:40